Dependencia: ALRSU CT-CTR-14011

Fecha elaboración: 25 de abril de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un recurso humano, el cual está compuesto por servidores públicos en carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción; para lo cual la Entidad en cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional, así como lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en Colombia; ha desarrollado diferentes planes y programas, cumpliendo el Programa de Medicina Preventiva (Condiciones de SALUD) para todos los puestos de trabajo en los procesos estratégicos, de apoyo y misionales en las diferentes Sedes, y Unidades de Negocio.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, “Evaluaciones Medicas Ocupacionales”, artículo 3 “Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales”, establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso”.

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que “el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”.

De la misma forma debe tenerse en cuenta que el Municipio de Puerto Leguízamo lo comprenden varias veredas y corregimientos, donde residen 20.045 habitantes de acuerdo a la última actualización del Censo efectuada por el DANE en el año 2018; cuenta con dos centros de servicios de salud de los cuales uno es el Hospital María Angelines para el personal particular que reside en esta localidad y zonas veredales que rodean al Municipio y el HONAL Hospital de Sanidad Militar que ofrece sus servicios al personal Militar, retirado y demás; los cuales no cuentan con médicos especialistas que presten un servicio médico adecuado.

Las instituciones de servicios de salud del municipio tampoco cuentan con personal Médico Especializado para valoración en actividades ocupacionales; de acuerdo a lo anterior, es

necesario realizar estudio de mercado fuera de la jurisdicción, tales como entidades en las ciudades de Puerto Asís, Florencia, Bogotá, en donde centros médicos que prestan servicios de exámenes ocupacionales dan a resaltar que aspectos como la ubicación geográfica y las condiciones de transporte hacia el municipio de Leguízamo (sólo transporte fluvial o aéreo) impactan los costos y tiempos de entrega del servicio.

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control

En mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar exámenes médicos a los servidores públicos y demás personal que labora en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	(85)	8510	851015	85101502	Servicios Clínicos Especializados Privados
(F) Servicios	(85)	8512	851217	85121700	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
(F) Servicios	(85)	8512	851218	85121801	Servicios de Laboratorios de Análisis de Sangre

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Requisitos mínimos de acuerdo al profesiograma actualizado vigencia 2024, así:

DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
ADMINISTRATIVO (Oficina)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría

	Perfil lipídico.
GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Espirometría
	Perfil lipídico
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Audiometría
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
GRUPO CADS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas y Manipulador de Alimentos).	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Espirometría
	Audiometría
	Frotis de Garganta
	KOH
	Coprológico
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
DIRECTIVOS	Examen médico con énfasis cardiovascular
	Perfil lipídico
	Glicemia
	EKG Electrocardiograma
	Optometría.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil lipídico
	Glicemia
	Audiometría
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (O según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).
EXAMEN MEDICO DE EGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales:

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El medico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales, en especial de: (i) ingreso, (ii) periódicas, y (iii) egreso, para el personal de la planta de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Practicar el examen médico ocupacional de acuerdo con el cargo que desempeña el trabajador en el manual de funciones y profesiograma. En ningún caso se practicará el examen médico ocupacional a los trabajadores sin haber realizado los exámenes complementarios, ya que deben ser tenidos en cuenta para la valoración que realiza el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y emisión del certificado de aptitud
3. Describir en la evaluación médica las condiciones de salud del evaluado, indicando según el caso: (1) si el aspirante está en condiciones aptas para cumplir con el cargo al que aspira;(2) la incidencia de la condición médica del funcionario en el momento de

retiro, teniendo en cuenta las labores y funciones que desempeñó; (3) los factores de riesgo, y la identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo y la detección de enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.

4. Remitir a los servicios de atención en salud que se requieran, al funcionario que, como resultado de la evaluación médica ocupacional practicada, se le diagnostique enfermedad común o sospecha de enfermedad profesional.
5. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
6. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
7. El contratista deber entregar los siguientes productos, en medio físico y electrónico: Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener loestipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
8. Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico de exámenes periódicos al culminar el periodo de evaluación de estos,que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
9. Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes.
10. Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los servicios requeridos.

11. Custodiar y entrega de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución

839 de 2017 del Ministerio de la Protección Social.

12. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
13. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de losobjetivos del contrato.
14. Entregar al líder de seguridad y salud en el trabajo, Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener todo lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
15. El contratista en cuanto a la infraestructura física debe contar con consultorios e instalaciones, que cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, establecida en el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
16. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
18. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre esas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.
3	**INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS:** El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las

	evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos, egresos, ingresos y reintegros, no obstante a solicitud del supervisor del contrato podrá realizarse entregas parciales de la información.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL NUEVE MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 9.000.000.00) Incluido IVA

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2624 del 16 de ABRIL de 2024**,** con el siguiente rubro.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno el 22 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: MODALIDAD Y SITIOS DE ENTREGA:

Dirección: Calle 1ra Carrera 1ra Frente a la Base Naval ARC “Puerto Leguízamo”
Ciudad: Puerto Leguízamo
Departamento: Putumayo
País: Colombia
Y demás condiciones requeridas para el caso.

Nota 1: En caso de que se requiera la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de una atención médica ocupacional por fuera del municipio de Puerto Leguízamo, el Contratista deberá informar si se tiene la cobertura requerida o brindar el lugar más cercano para la prestación optima del servicio

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara un único pago contraprestación del servicio del contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con la actualización en SECOP II de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II en paralelo a la emisión de la factura electrónica para poder realizar el trámite de pago.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: Mediante la Resolución No. 1687 del 31 de octubre de 2023 expedida por el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares fue nombrado como Director de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Sur, el señor Capitán de Corbeta DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.074, expedida en Tunja-Boyaca,

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones

cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente.

4.2. Estudio de mercado:

La Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleo la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado del servicio a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica para abastecer los suministros objetos del contrato, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta con el fin de elaborar el estudio de mercado. La Agencia Logística Regional Sur, solicitó las siguientes cotizaciones:

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO. OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR VIGENCIA 2023

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	CONTRATO 013-001-2023 + IPC 7,36%AÑO 2024		DIAGNOSTICOS E.U. NIT: 846.001.425-0		CLINICA SALUD CENTER: 900310876-1		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO POR SERVICIO
			VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL.UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO PR	VL TOTAL PR
1	Exámen Médico con enfasis en Riesgo Cardiovascular	1	$ 158.456	$ 158.456	$ 190.000	$ 190.000	$ 235.000	$ 235.000	$ 194.485	$ 194.485
2	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular y Neurológico	1	$ 207.632	$ 207.632	$ 234.000	$ 234.000	$ 255.000	$ 255.000	$ 232.211	$ 232.211
3	Exámen Médico Ocupacional Optometría	1	$ 126.765	$ 126.765	$ 160.000	$ 160.000	$ 151.000	$ 151.000	$ 145.922	$ 145.922
4	Perfil Lipídico	1	$ 116.930	$ 116.930	$ 132.000	$ 132.000	$ 153.000	$ 153.000	$ 133.977	$ 133.977
5	Glicemia	1	$ 33.877	$ 33.877	$ 45.000	$ 45.000	$ 49.500	$ 49.500	$ 42.792	$ 42.792
6	Electrocardiograma	1	$ 83.053	$ 83.053	$ 160.000	$ 160.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 124.351	$ 124.351
7	Espirometría	1	$ 62.290	$ 62.290	$ 69.000	$ 69.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 73.763	$ 73.763
8	Audiometría	1	$ 125.672	$ 125.672	$ 144.000	$ 144.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 136.557	$ 136.557
9	Frotis de Garganta (Faringeo)	1	$ 40.434	$ 40.434	$ 48.000	$ 48.000	$ 59.500	$ 59.500	$ 49.311	$ 49.311
10	KOH de uñas	1	$ 31.691	$ 31.691	$ 40.000	$ 40.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 40.230	$ 40.230
11	Coprológico	1	$ 45.898	$ 45.898	$ 48.000	$ 48.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.966	$ 47.966
12	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular	1	$ 196.704	$ 196.704	$ 228.000	$ 228.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 216.568	$ 216.568
13	EXAMEN MEDICO DE INGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico).	1	$ 295.056	$ 295.056	$ 360.000	$ 360.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 293.352	$ 293.352
14	EXAMEN MEDICO DE EGRESO: Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.	1	$ 196.704	$ 196.704	$ 228.000	$ 228.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 216.568	$ 216.568
				$ 1.721.160		$ 2.086.000		$ 2.037.000		**$ 1.948.053**

El presente estudio de mercado se realiza con precios unitarios, sin embargo se solicita el total del presupuesto asignado para la vigencia 2024 por valor del presupuesto oficial NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000.00)

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

5- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, "Garantías en la contratación de la Administración pública" y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LOGISTICA DEL CONTRATO	Cuando se debe suspender el contrato por causas Ajenas a la voluntad	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Monitoreo permanente	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA EVENTUALIDAD QUE OCURRA

						del contratante y contratista. Debilidad en el manejo logístico en la ejecución del contrato. Falta de aprovisionamiento de materiales.																
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de especificaciones	Ocurren cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de contrato.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el personal calificado del contratista sin avisar a la entidad	Deficiente e inoportuna entrega del producto	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la entidad para que sea aprobado	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	EN LA EVENTUALIDAD QUE SUCEDA

6- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024

ORIGINAL FIRMADO
PD HELBERTH JOHANN SABOGAL DIAZ
Coordinador Administrativo

INTEGRANTES COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
Coordinadora de Contratos

INTEGRANTES COMITÉS ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

P.D. JARLINSON RINCON SALGADO
Coordinador Financiero

INTEGRANTES COMITÉS TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PD HELBERTH JOHANN SABOGAL DIAZ
Coordinador Administrativo